

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.785 · 1990

SANIDAD ANIMAL

Boletín Oficial, 8 de junio de 1990 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Sanidad Animal

ACUERDOS

Ley Nº 23.785

Apruébase un Acuerdo de Cooperación sobre Sanidad Animal y Cuarentena suscripto con la República Popular China.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo de Cooperación sobre Sanidad Animal y Cuarentena entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, suscrito en Beijing, República Popular China, el 16 de mayo de 1988, que consta de siete (7) artículos y tres (3) anexos, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO DUHALDE. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Hugo R. Flombaum.



VEREDICTA LEYES

Sanidad Animal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).